



ACCIÓN DE RATING

5 de septiembre, 2025

Reseña anual de clasificación

RATINGS

Fondo Mutuo Zurich Dólar

Riesgo de Crédito	AA fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8205
 Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Fernando Villa +56 2 2896 8207
 Director Senior
fvilla@icrchile.cl

José Muñoz +56 2 2896 8200
 Analista
jmuñoz@icrchile.cl

Fondo Mutuo Zurich Dólar

Informe de clasificación de riesgo anual

ICR ratifica en categoría AA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del Fondo Mutuo Zurich Dólar (series A, ADC, B-APV, COL-Z, COL-Z-APV/APVC, CUI, D, E, P, W, W-APV y Z). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en categoría M1.

- La categoría se fundamenta principalmente en la relación riesgo-retorno de las series de cuotas del fondo, la cual es consistente con la clase de activos que administra. Al cierre de julio de 2025, la serie A del fondo registró una rentabilidad acumulada a 24 meses de 10,1% en dólares, con una volatilidad de los retornos mensuales de 0,07%.
- Baja probabilidad de default de las inversiones presentes en la cartera. Al cierre de julio de 2025, el portafolio del fondo exhibió un 0,07% de riesgo de crédito estimado, mientras que el promedio correspondiente a los últimos 24 meses fue de 0,25%. Históricamente, las carteras han estado concentradas en depósitos con vencimiento a corto plazo y pagarés de empresas con clasificaciones N1 y N1+.
- La cartera del fondo al cierre del periodo se componía en un 95,1% por depósitos con vencimiento en el corto plazo (DPC) con clasificaciones N1+, mientras que el 4,9% restante estaba compuesto por pagarés de empresas con clasificaciones N1.
- De acuerdo con los criterios utilizados por ICR, el fondo presenta un moderado nivel de diversificación de sus inversiones, respaldado por un índice de concentración por emisor (IHH) promedio de 1.204 unidades a 24 meses y un valor a julio de 2025 de 1.090 unidades.
- La ratificación del riesgo de mercado en categoría M1, se fundamenta en una baja duración de la cartera, que al cierre de julio de 2025 alcanzaba los 45 días (con un promedio de 60 días para las carteras registradas desde julio de 2023). Lo anterior da cuenta de una muy acotada sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo a cambios en las tasas de interés.
- El fondo es administrado por Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., miembro del Grupo Zurich, grupo con vasta experiencia tanto a nivel nacional como internacional en el mercado asegurador y de inversiones.

ICR destaca que el fondo presenta inversiones, liquidez y endeudamiento alineados con su política de inversión y reglamento interno. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

Perfil del fondo

Antecedentes generales

Fondo Mutuo Zurich Dólar inició sus operaciones el 14 de junio de 2008. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, con una duración máxima de 90 días, donde al menos el 70% de su activo debe estar constituido por instrumentos denominados en dólares.

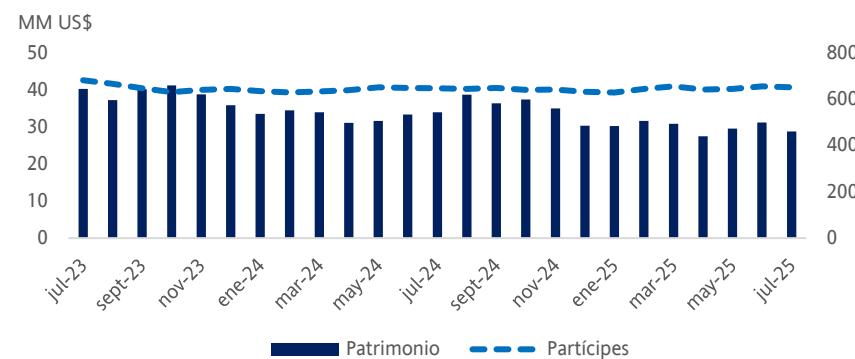
Actualmente, el fondo está compuesto por doce series de cuotas activas, donde la serie A, que no contempla requisitos de ingreso, concentra la mayor cantidad de partícipes del fondo.

Patrimonio y partícipes

Al cierre de julio de 2025, el fondo registraba un patrimonio de US\$28,8 millones, distribuido entre 652 partícipes. En términos generales, el volumen patrimonial ha mostrado un comportamiento decreciente en los últimos 24 meses, registrando una disminución de 28,6%, mientras que el número de partícipes disminuyó en 30 en el mismo periodo.

Volumen patrimonial del fondo exhibe un comportamiento decreciente

Evolución del patrimonio y del número de partícipes



Clasificación de riesgo de crédito: AA fm

Preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo

Al cierre de julio de 2025, el fondo mantenía un 95,1% de su cartera en depósitos con vencimiento a corto plazo, clasificados en categoría N1+, mientras que el 4,9% restante lo componían pagarés de empresas clasificados en categoría N1.

Adicionalmente, un 97,0% de los instrumentos estaba denominado en dólares, en línea con su política de inversión.

Esto es consistente con lo observado los últimos 24 meses, período en el que los portafolios han estado compuestos en su mayoría por estos instrumentos, los cuales promediaron participaciones de 94,6% y 5,4% respectivamente.

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, la cartera al cierre de julio exhibía un 0,07% de riesgo de crédito agregadoⁱ, mientras que el promedio correspondiente a los últimos 24 meses fue de 0,25%.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Política de inversiones: Los instrumentos de deuda en los que invierta el fondo deberán contar con clasificación de riesgo B, N4 o superior.

Liquidez: Al menos un 1% del activo del fondo debe estar en activos de alta liquidez.

Endeudamiento: El fondo no contempla endeudamiento.

Política de rescate: El pago de los rescates se hará dentro de un plazo no mayor de 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

Fuente: CMF

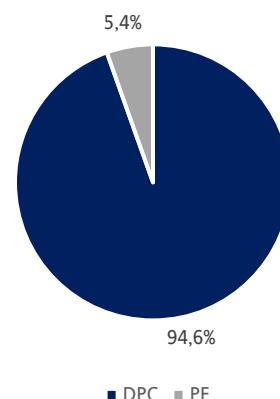
PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM US\$)	Partícipes
A	22,0	570
ADC	0	0
B-APV	0,8	28
COL-Z	0,6	9
COL-Z APV/APVC	0,000001	1
CUI	0,6	1
D	2,6	21
E	1,2	5
P	0	0
W	0,002	15
W-APV	0,00001	1
Z	1,4	1
Total	28,8	652

Fuente: CMF, información a julio de 2025

Cartera con preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo

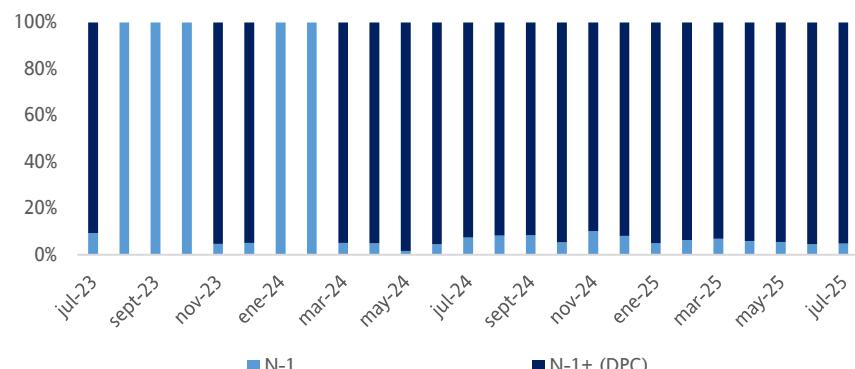
Participación promedio de los instrumentos de la cartera los últimos 24 meses



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Cartera enfocada en depósitos a corto plazo y pagarés de empresa con categorías N1 y N1+

Evolución de la cartera por clasificación de riesgo de los instrumentos. Participación sobre cartera total



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Cartera de inversiones moderadamente diversificada

Al cierre de julio de 2025, la cartera del fondo alcanzaba un valor de US\$28,6 millones, representando un 99,2% del activo total. Esta se encontraba distribuida entre diez emisores, concentrándose la mayor inversión en HSBC Bank Chile, que daba cuenta de un 13,8% del activo, seguido por Banco Estado y Scotiabank con participaciones de 13,12% y 13,06% respectivamente.

Durante los últimos ejercicios, el fondo registró una aumento en los niveles de diversificación de las carteras, alcanzando a julio de 2025 un valor del índice de concentración de emisores (IHH) de 1.090 unidades. Sin embargo, el promedio para los portafolios registrados desde julio de 2023 alcanza las 1.204 unidades, valor considerado moderado por esta clasificadora.

Fondo gestionado por Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., miembro del Grupo Zurich

El fondo es administrado por Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la administradora), anteriormente conocida como EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. El cambio de nombre se debe a que Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., empresa miembro del Grupo Zurich, adquirió los negocios de seguros de vida individual, seguros colectivos y el 100% de la propiedad de la administradora general de fondos (AGF) de EuroAmerica en noviembre de 2018.

La operación le entregó a la administradora el respaldo del Grupo Zurich, que destaca por ser un proveedor líder de seguros multicanal, manteniendo una red global de filiales y oficinas en Europa, Norteamérica, Latinoamérica, Asia-Pacífico y Oriente Medio, así como otros mercados.

Adicionalmente, la administradora cuenta con una buena estructura de gobierno corporativo, destacándose una adecuada separación funcional y la presencia de manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés. La administración de este y de otros fondos de Zurich Chile Asset Management clasificados por ICR es consistente con los límites de inversión establecidos en los reglamentos internos correspondientes.

La administradora representaba el 0,65% del patrimonio neto de la industria de fondos mutuos al cierre de julio de 2025.

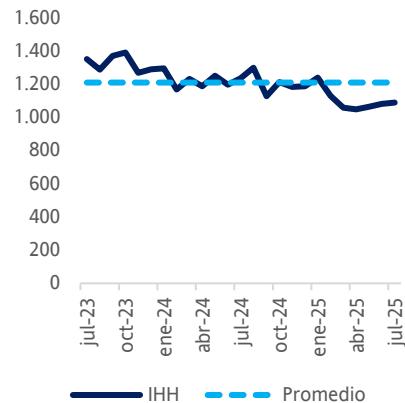
PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM US\$)	% Activo
HSBC Bank Chile	4,0	13,8%
Banco Estado	3,8	13,12%
Scotiabank	3,8	13,06%
Banco Itaú	3,5	12,1%
Banco Security	3,1	10,6%
BCI	2,7	9,3%
Banco Santander	2,6	9,0%
Banco de Chile	2,0	6,9%
Banco BICE	1,9	6,5%
Tanner Servicios Financieros	1,4	4,9%
Total Cartera	28,6	99,2%

Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Cartera de inversiones mantiene un moderado nivel de diversificación

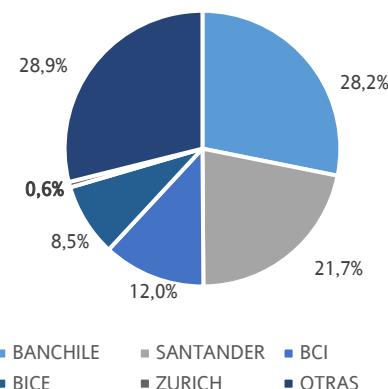
Índice de concentración de emisores (IHH) para las carteras registradas desde julio de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Zurich gestionaba un 0,65% del patrimonio de la industria de los fondos mutuos

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al cierre de julio de 2025



Fuente: Elaboración propia con datos de AAFM

Clasificación de riesgo de mercado: M1

Duración de las inversiones refleja una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de julio de 2025, la duración de la cartera de instrumentos ascendió a 45 días, manteniéndose por debajo del valor máximo establecido en el reglamento interno del fondo, de 90 días.

Asimismo, la duración promedio de las carteras registradas desde julio de 2023 fue de 60 días, valor que refleja una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés y las condiciones de mercado.

Desempeño del fondo

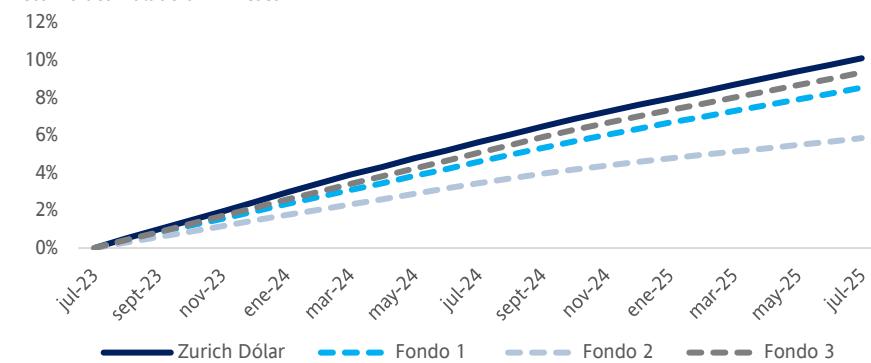
El fondo exhibe un retorno a 24 meses positivo, con una combinación de riesgo retorno por sobre la de sus comparables

Zurich Dólar exhibe una combinación de riesgo-retorno acorde con la clase de activos que componen su cartera de inversiones. A julio de 2025, la serie A del fondo registró una rentabilidad mensual de 0,32%, mientras que, en términos acumulados, la serie ha mantenido una tendencia al alza consecuente con el comportamiento de las tasas de interés de mercado en el periodo, acumulando un retorno en base julio de 2023 de 10,1% en dólares. Asimismo, muestra una rentabilidad promedio de los retornos de los últimos 24 meses de 0,4%, con una desviación estándar de 0,07%.

En términos comparativos, utilizando una muestra de tres fondos mutuos tipo 1 con similares políticas de inversión, la rentabilidad acumulada a 24 meses de la serie A del fondo se posicionó 2,19 puntos porcentuales por sobre el promedio de los comparables, mientras que, en términos de volatilidad, medida como la desviación estándar de los retornos mensuales de los últimos 24 meses, la serie se encontró levemente por sobre el promedio de los mismos, con un valor de 0,07% (vs. 0,05% de la muestra).

La serie A exhibe un retorno acumulado por sobre la media de sus comparables

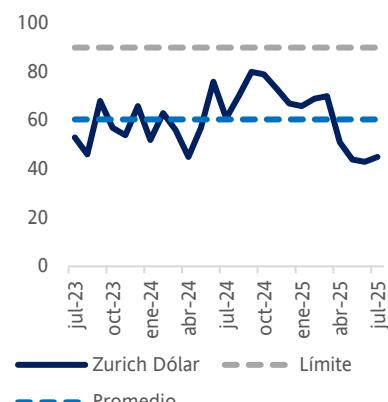
Retorno acumulado a 24 meses



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Duración de la cartera refleja una muy baja exposición a cambios en la tasa de interés

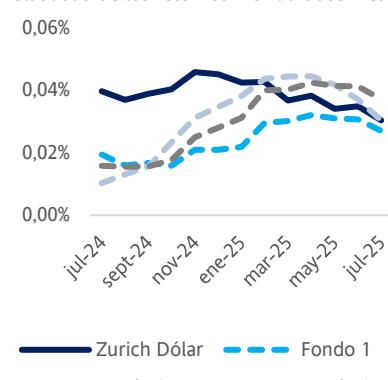
Duración en días. Datos desde julio de 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de la administradora

Serie A del fondo presenta acotados niveles de volatilidad de los retornos

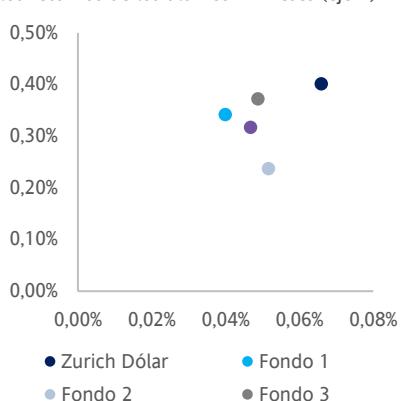
Volatilidad de los retornos móviles a doce meses



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Combinación riesgo-retorno más favorable que el promedio de los fondos comparables

Rentabilidad promedio (eje Y) y volatilidad de los retornos de los últimos 24 meses (eje X)



Fuente: Elaboración propia con datos CMF

Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de partícipes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, según los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

Evolución de ratings

CATEGORÍA AA fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Fecha	Sept-19	Sept-20	Sept-21	Sept-22	Sept-23	Dic-23	Sept-24	Mar-25	Ago-25
Rating	AA- fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1				
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
Acción de rating	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Reseña anual	Cambio Metodológico	Reseña anual	Revisión sectorial	Reseña anual				

DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

EVALUACIÓN DEL FONDO

RIESGO DE LA CARTERA (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
		■		

CONCENTRACIÓN DE EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1
					■

ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO
Al menos un 1% de los activos del Fondo serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter:
<ul style="list-style-type: none"> i. Cantidades que se mantenga en caja y bancos. ii. Operaciones de compra con compromiso de venta con plazo de vencimiento menor de 30 días. iii. Instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año.
Por otro lado, el fondo no contempla endeudamiento.
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES
La estimación del valor razonable de los activos financieros, es decir, de los instrumentos de deuda que componen la cartera del fondo, se efectúa en forma diaria. La estimación en el caso de los activos financieros transados en mercados activos se basa en tasas de descuento representativas para cada uno de los instrumentos financieros presentes en la cartera. Estas tasas representativas utilizadas para descontar los flujos futuros son suministradas por un proveedor independiente de servicios de valorización de inversiones (Risk América).
EXCESOS DE INVERSIÓN
La regularización de los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes estipulados en el reglamento se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. Respecto a los plazos para la regularización se considerará dispuesto en el artículo 60 de la Ley N°20.712.
Sin perjuicio de lo anterior, una vez producido el exceso, cualquiera sea su causa, la administradora no podrá efectuar por cuenta del Fondo nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.
PROCESO DE INVERSIÓN
Para la toma de decisiones de inversión, la administradora cuenta con una detallada Política de Cartera de Inversiones. Ésta se orienta a gestionar de manera eficiente, segura y dinámica las operaciones de compra y venta de instrumentos financieros en los fondos mutuos que administra EuroAmerica Administradora General de Fondos.
Parte relevante es la comunicación e información oportuna que debe existir entre las áreas componentes del proceso, quienes serán responsables de la aplicación de las Políticas. En el proceso participan:
<ul style="list-style-type: none"> i. Mesa de inversiones ii. Operaciones financieras iii. Control de inversiones iv. Tesorería v. Contabilidad
Además, para efectos de orden, las políticas son clasificadas en políticas de operaciones y de control. Al respecto:
<p>•Políticas de operaciones: Se genera una orden de compra o venta de instrumentos de manera secuencial entre las áreas ya mencionadas que participan en el proceso. Como instrumento formal de comunicación utilizan una consola de operaciones. Las condiciones de operación y costos asociados se mantienen estipuladas contractualmente y sus modificaciones son incorporadas, como anexos, al mismo contrato. La apertura y cierre de los fondos son responsabilidad del área de operaciones financieras tanto en procesos cotidianos, como de contingencia. Además, existe un proceso elaborado que incorpora variaciones según el tipo de fondo correspondiente.</p> <p>•Políticas de control: Los ámbitos de control corresponden a operaciones; límites de Inversión; Reglamento Interno y Normativo. Ante cualquier incumplimiento, Control de Inversiones notifica mensualmente al Directorio. Independientemente de las políticas, la responsabilidad de controlar la correcta aplicación y los procedimientos recae en el área de riesgos corporativos. Por otro lado, el directorio de la administradora analiza la evolución de diferentes variables de cada fondo, como, por ejemplo, composición accionaria de la cartera, instrumentos en los que se invierte, clasificación de riesgo de instrumentos, concentración por emisor, relación con la competencia y análisis de los riesgos permitidos.</p>
Finalmente se genera la cartera de inversión de cada uno de los fondos, los que son revisados periódicamente mediante distintas medidas y controles de riesgo. La administradora cuenta, además, con una unidad de auditoría interna, encargada de evaluar en forma independiente la calidad de sus procesos internos, así como también las distintas políticas y procedimientos de gestión de las inversiones, informando al directorio de la compañía.
Por otro lado, los riesgos son monitoreados diariamente por los portfolios managers. Todos los días se generan y analizan reportes de límites, concentración de emisores, tipos de instrumentos, duración, riesgos de crédito, y desviaciones de la valorización de cada uno de los instrumentos (valorización a tasa de compra respecto de la valorización a tasa de mercado, la cual es entregada por un proveedor externo). Estos reportes son generados por un área especializada, la cual es independiente del área de Inversiones. Adicionalmente a los controles diarios, estos riesgos son controlados una vez al mes en un Comité que es independiente al área de Inversiones.
CONFLICTOS DE INTERÉS
La administradora vela, en todo momento, porque las inversiones efectuadas con los recursos del fondo se realicen siempre con estricta sujeción al reglamento interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del fondo y resguardar los intereses de los aportantes. Para estos efectos, el directorio y el comité de auditoría de la administradora han establecido las políticas y estructuras operacionales que permiten una adecuada administración de cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos. La administradora mantiene un manual de tratamiento de conflictos de interés que regula, entre otras materias, el marco de acción y los mecanismos que la administradora deberá disponer para resolver los conflictos de interés que se produzcan

en la inversión de los recursos de los fondos administrados por ella. El manual incluye las normas de orden interno de la administradora para la identificación y solución de conflictos de interés, las que se ajustan a las disposiciones según la regulación vigente. Las materias principales sobre las que trata son:

1. Disposiciones generales sobre la administradora y los conflictos de interés.
2. Definiciones específicas ante posibles conflictos de interés por tipos de instrumentos.
3. Criterios de asignación de activos entre fondos.
4. Monitoreo y control de la correcta aplicación de políticas.
5. Actividades prohibidas de la administradora.
6. Descripción de participantes del proceso de inversión.
7. Procedimientos para la identificación y solución de conflictos de interés.
8. Procedimientos de control ante transacción entre relacionados.

A su vez, los reglamentos internos de cada fondo, explicitan la obligación de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de conflictos de interés. La persona encargada de velar por el cumplimiento de la normativa es el contralor, que también ejerce el cargo de oficial de cumplimiento y control interno.

ICR Clasificadora de Riesgo estima que Zurich Chile Asset Management Administradora General de fondos S.A., por cuenta del fondo, estipula adecuadamente las políticas y procedimientos para evitar, detectar y solucionar eventuales conflictos de interés.

ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo y en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo. En todo caso, la duración máxima de la cartera de inversiones del fondo será de 90 días.

El fondo dirigirá sus inversiones tanto al mercado nacional como los mercados internacionales. Los mercados a los que el fondo dirigirá sus inversiones deben cumplir con las condiciones señaladas en la Norma de Carácter General N° 308 de 2011 de la CMF o aquella que modifique o reemplace.

Los instrumentos de emisores nacionales deberán tener una clasificación de riesgo B, N4 o superior a estas.

El fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Los instrumentos denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica representarán como mínimo el 70% del activo del fondo.

El fondo no hará diferenciaciones entre valores emitidos por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046.

La administradora podrá, por cuenta del fondo, celebrar contratos de derivados (forwards, futuros y opciones). Esto con el fin de tener cobertura de riesgos financieros y como mecanismo de inversión.

El fondo podrá actuar como comprador o vendedor. Los activos objeto de los futuros, forwards y opciones serán:

- i. Instrumentos de deuda en los que el fondo está autorizado a invertir.
- ii. Tasas de interés correspondientes a instrumentos de deuda en los que el fondo está autorizado a invertir.
- iii. Índice de instrumentos de deuda en los que al menos el 50% de la ponderación del índice esté representada por instrumentos de deuda en los que el fondo puede invertir.

Los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles, mientras que los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC). Las contrapartes nacionales o extranjeras deben cumplir con los requisitos indicados en la política de inversiones del fondo.

La administradora, por cuenta del fondo, podrá realizar operaciones de compra con retroventa de los siguientes instrumentos de oferta pública:

- i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.
- ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras Nacionales.
- iii. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen en mercados locales o internacionales.
- iv. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores.
- v. Títulos de deuda de oferta pública emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras que se transen en mercados nacionales o extranjeros.

Estas operaciones deben realizarse fuera de los mercados bursátiles. Las contrapartes de las operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores locales deben ser bancos o sociedades financieras nacionales que tengan clasificaciones de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo al menos equivalentes a las categorías BBB y N3 respectivamente.

Por su parte, las operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros deben ser realizadas con bancos nacionales o extranjeros que tengan clasificaciones de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo al menos equivalentes a las categorías BBB y N3 respectivamente.

El fondo no podrá mantener más del 20% de su activo total en instrumentos adquiridos mediante compras con retroventa.

Tipo de Instrumento	% Mín.	% Máx.
1) Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales	0%	100%
1.1) Instrumentos de deuda emitidos por el Estado o el Banco Central de Chile.	0%	100%

1.2) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.	0%	100%
1.3) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por CORFO y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales de administración autónoma y descentralizada.	0%	100%
1.4) Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0%	100%
1.5) Títulos de deuda de securitización, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.	0%	25%
1.6) Otros valores de deuda, de oferta pública, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%
2) Instrumentos de deuda emitidos por emisores extranjeros	0%	100%
2.1) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0%	100%
2.2) Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales que se transen habitualmente en los mercados locales o internacionales.	0%	100%
2.3) Instrumentos de deuda emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	100%
2.4) Otros valores de deuda de oferta pública que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.	0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y personas relacionadas.	30%
Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.	25%
Límite máximo de inversión en instrumentos denominados en dólar de los Estados Unidos de América.	100%
Límite máximo de inversión en instrumentos denominados en Euro, Libra Esterlina, Peso Chileno, Unidad de Fomento o Yen.	30%

ⁱ Calculado como $\sum s_i p_i$, donde s_i es la participación del instrumento i en la cartera y p_i es su probabilidad de default estimada

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMAS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.